

REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI) con fecha de 27 DE OCTUBRE DE 2005

En Consejo Escolar de fecha 27 de octubre de 2005 se tomó el acuerdo de que los alumnos con más del 20% de faltas de asistencia al Centro perderán el derecho a la Evaluación Continua, aunque lo mantienen respecto al examen final.

El citado acuerdo entró en vigor el 02 de noviembre de 2005.